

Quito, a 16 de abril de 2020

Señor
Edwin Fernando Gonzaga Jiménez
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informarle que de conformidad al clausula Sexta de la escritura de constitución de la compañía PAEZ & GONZAGA INTERNATIONAL PAEZ & GONZAGAINTERNATIONAL CIA. LTDA, se le designo como PRESIDENTE por un período estatutario de CUATRO AÑOS.

En cumplimiento del artículo vigésimo primero del estatuto social, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, únicamente al subrogar al Gerente General.

La compañía PAEZ & GONZAGA INTERNATIONAL PAEZ & GONZAGAINTERNATIONAL CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, el once de marzo de dos mil veinte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de marzo de dos mil veinte.

Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

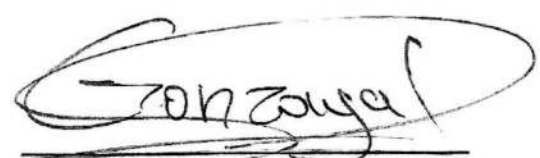
Atentamente,



Sr. Jefferson Fernando Páez Gordillo
Gerente General

RAZON DE ACEPTACION:

Por la presente, acepto el cargo de PRESIDENTE de la PAEZ & GONZAGA INTERNATIONAL PAEZ & GONZAGAINTERNATIONAL CIA. LTDA., comprometiéndome a desempeñarlo de la mejor manera. Quito, a 16 de abril de 2020.



Edwin Fernando Gonzaga Jiménez
C.C. 1900594498

como también que las mismas se enmarcan bajo el ordenamiento jurídico vigente.- **CLAUSULA SEXTA.-**

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos veinte y veinte y dos del estatuto se *designa* como presidente de la Compañía al señor EDWIN FERNANDO GONZAGA JIMENEZ y, como Gerente General de la misma al señor JEFFERSON FERNANDO PAEZ GORDILLO.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-**

Primera.- Los contratantes acuerdan autorizar al Abogado Magister José Ernesto Tapia profesional en derecho para que a su nombre y representación solicite al Superintendente o a su delegado la *aprobación del contrato contenido en la presente escritura e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.-* En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías y demás leyes afines. **Segunda.-** En caso de controversia las partes podrán someterse a la ley de mediación y Arbitraje.- Usted señora Notaria sírvase añadir las correspondientes cláusulas de estilo.-

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda *elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; firmada por el Abogado José Ernesto Tapia, con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion ciento ochenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.* Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-rio.com



CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 11 / 2020

Tomo 1 . Página 11

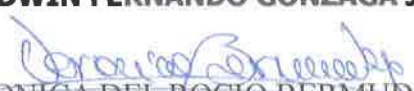
En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de enero de 2020, ante mi, VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO, Segundo Secretario - Cónsul en esta ciudad, comparece EDWIN FERNANDO GONZAGA JIMENEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, portador del pasaporte número uno nueve cero cero cinco nueve cuatro cuatro nueve ocho (1900594498), quien declara domicilio en 222 West Ave., Austin, 78701, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que se transcribe como sigue: " Señora Cónsul: En el registro público a su cargo favor sírvase inscribir un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas. – Edwin Fernando Gonzaga Jiménez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Chef en Artes Culinarias domiciliado en 222 West Ave. Apt # 1303, Austin, Texas, 78701, Estados Unidos de Norteamérica y con numero de identidad 1900594498 por medio de la presente en pleno uso de mis capacidades mentales y sin existir impedimento de ninguna clase, decido otorgar poder especial, amplio y suficiente tal como en derecho se requiere, a favor de Jefferson Fernando Páez Gordillo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero en Comercio Exterior, Integración y Aduanas, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador y con cédula de ciudadanía número 1724392368 para que, en mi nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: a. Intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades o compañías tanto anónimas como limitadas en la República del Ecuador, en adelante las "sociedades". Para este efecto Jefferson Fernando Páez Gordillo tendrá poder amplio y suficiente para convenir en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración, representación legal de las sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual o estatutaria que fuera necesaria para la constitución o funcionamiento de las sociedades. Esta facultad incluye la posibilidad de constituir sociedades en las que Jefferson Fernando Páez Gordillo sea tanto mi representante y a su vez socio o accionista por sus propios derechos en una o varias de las sociedades que pudieran llegar a constituirse. b. Suscriba acciones o participaciones, y realice desembolsos en dinero o especie. c. Firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las leyes y normas de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro. d. Me represente en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio. e. Contestar demandas, acciones jurídicas y cumplir con las obligaciones contraídas por las sociedades o contraídas en la calidad de accionista/socio. f. Certificar la estructura accionaria de la compañía. g. Efectuar, gestionar y suscribir todo tipo de trámites que fueran necesarios para la constitución o para el funcionamiento de las sociedades ante cualquier institución pública del Estado Ecuatoriano incluida la facultad de llenar y suscribir los formularios, anexos y declaraciones que solicite cualquier institución pública del Ecuador. h. Efectuar, gestionar y suscribir todo tipo de trámites, contratos, convenios y negociaciones con instituciones privadas, públicas, mixtas o de economía social y solidaria que operen o tengan actividades en la República del Ecuador incluyéndose en



ello la facultad de negociar y suscribir contratos de toda índole con bancos, clientes y proveedores. El presente poder estará vigente hasta que el otorgante del poder lo modifique o revoque y registre expresamente dicha modificación o revocatoria." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

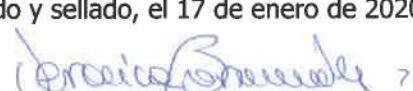


EDWIN FERNANDO GONZAGA JIMENEZ



**VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO , CÓNsul**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) .- Dado y sellado, el 17 de enero de 2020



**VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO , CÓNsul**

Arancel Consular: 6.2

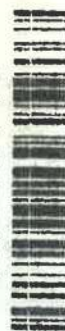
Valor: 30,00



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A6592910

PASAPORTE
PASSPORT

Report Year

Design del país/Country Code
ECU A6592910

Presented by the author.

1900594498

GONZAGA JIMENEZ

EDWIN FERNANDO

ECUATORIANA-ECUADORIAN

Fecha de nacimiento Date of birth

21 AGO/AUG. 1989

ZAMORA, ECU

7 AGO/AUG 2017

4-Quarter Test 1

7 AGO/AUG 2023



P<ECUGONZAGA<JIMENEZ<<EDWIN<FERNANDO<<<<<<<

A6592910<8ECU8908216M23080761900594498<<<32



Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA
IDENTIFICACIÓN	1724392368
NOMBRES Y APELLIDOS	PAEZ GORDILLO JEFFERSON FERNANDO
CORREO ELECTRÓNICO	comercioexterior.jeff@gmail.com
TELÉFONO	0980466843

Información de Solicitud del Trámite

Trámite: Inscripción de Nombramientos

Tipo de identificación Cédula (9696)

Nombres y apellidos PAEZ GORDILLO JEFFERSON FERNANDO

Razón social (Empresa) {Vacío}

Correo electrónico comercioexterior.jeff@gmail.com

Teléfono 0980466843

Documento de identificación 1724392368

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO

Dirección Humberto albornoz Oe6-104 y Garcia de Valverde

rnue NUEVO TRÁMITE

NUEVO TRÁMITE

CIUDAD EN LA QUE PROCEDE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Ciudad en la que se encuentra inscrito el acto a certificarse: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Número de comprobante de pago 8394977

Referencia de Pago NOMBRAMIENTO FERNANDO

Archivo

 **PG FER.pdf** 25.65 KB

FACTURACIÓN

¿Requiere la factura con datos distintos del solicitante? No

Calidad en que comparece Apoderado/Delegado

Apoderado/Delegado

 [Porder.pdf](#) 285.74 KB

DATOS DE LA EMPRESA

RUC 1724392368001

Nombre de la Compañía PAEZ & GONZAGA INTERNATIONAL PAEZ & GONZAGAINTERNATIONAL CIA LTDA

REQUISITOS

Nombramiento

 [NOM FER.pdf](#) 348.12 KB

Copia del acta de junta

 [ESCRITURA nombramiento.pdf](#) 18.86 KB

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Acepto Sí



www.gob.ec

